

PROCESO		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO EDICTO	Código: GTH-FO-45		 <small>Oficina del Secretario de la Defensa</small>	
		Versión: No. 00			
		Fecha:	04	05	2018

SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 011-ALSG-2020, ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR CT. FELIPE LEON CELADA, SE PROFIRIÒ FALLO DE PRIMERA INSTANCIA, EL CUAL DISPUSO:

(...)"RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probados y no desvirtuados los cargos formulados al señor Capitán FELIPE LEON CELADA identificado con cedula ciudadanía No. 11.205.475 de Icononzo Tolima quien para la fecha de los hechos ostentaba el cargo de Jefe de Seguridad y Seguridad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, por la comisión de falta disciplinaria "**LEVE**" a título de Dolo contenida en el numeral 11 del artículo 78 de la Ley 1862 de 2017, y en consecuencia, **DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE** al investigado; lo anterior de conformidad con los argumentos fácticos y jurídicos discurridos en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: IMPONER como sanción al investigado señor Capitán FELIPE LEON CELADA, de anotaciones civiles ya consignadas, la prevista en el artículo 82 numeral 4 de la Ley 1862 de 2017, correspondiente a **Multa equivalente a 24 días salario básico devengado en la vigencia 2019**, la cual deberá ser aplicada por parte del Ejército Nacional en los términos dispuestos en el artículo 250 del Código Disciplinario Castrense; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente proveído.

TERCERO: NOTICAR EN ESTRADOS el contenido de la presente providencia a los sujetos procesales, en la forma y términos establecidos en el artículo 156º de la Ley 1862 de 2017; advirtiéndose que no ser posible dicha notificación, se procederá a la "Notificación personal" en la forma y términos previstos en los artículos 153º *ibidem*.

CUARTO: INFORMAR a los sujetos procesales que contra la presente decisión procede el recurso de **APELACIÓN**, el cual debe ser interpuesto y sustentado dentro de los dos días siguientes a su notificación, y resuelto dentro de los dos días siguientes de recibido por el inmediato superior de quien la profirió; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 246º de la Ley 1862 de 2017.

QUINTO: DAR los avisos de Ley.

SEXTO: En firme esta decisión, comuníquese su contenido a la Procuraduría General de la Nación y Comando de Personal Del Ejército Nacional para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMADO ORIGINAL)
 Coronel **JUAN CARLOS RIVEROS PINEDA**
 Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares,"

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES ... La unión de nuestras Fuerzas ...</p>	<p>TITULO</p> <p>EDICTO</p>	<p>Código: GTH-FO-45</p>			 <p>OFICINA GENERAL SECRETARÍA de la Defensa MILITARES</p>
		<p>Versión: No. 00</p>		<p>Página 2 de 2</p>	
		<p>Fecha:</p>	<p>04</p>	<p>05</p>	

PARA NOTIFICAR AL SEÑOR **CAPITÁN FELIPE LEON CELADA** IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 11.205.475 DE ICONONZO TOLIMA EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA GENERAL, POR EL TÉRMINO DE **TRES (3) DÍAS**, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:30 HORAS DEL **07 DE SEPTIEMBRE DE 2020** HASTA LAS 18:00 HORAS, DEL **09 DE SEPTIEMBRE DE 2020** HORA EN QUE SE DESFIJA, ASÍ MISMO SE CERTIFICA QUE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE SURTIRÁ ADEMAS EN EL SITIO WEB DE LA ENTIDAD, EN EL LINK <https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/notificaciones-por-aviso-yo-edicto> CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL.

EL SUSCRITO FUNCIONARIO CERTIFICA SU FIJACIÓN Y DESEIJAÇÃO

Coronel. **JUAN CARLOS RIVEROS PINEDA**
 Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares,

Elaboró: Abogada Marisol Cruz
 Asesora del sector defensa.